

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**151****MADRID NÚMERO 27**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 36/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. PRISCILA RODRIGUEZ NIETO frente a UCSO GESTIONA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.000 euros de principal; 100 de intereses y 200 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado UCSO GESTIONA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídense testimonio del Decreto en virtud del cual no se tiene por satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UCSO GESTIONA SL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.777/18)

